



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R-127 -2025-UNSAAC.

Cusco, 07 FEB 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio N° 18-2025-OPP-UNSAAC, registrado con el expediente Nro. 802109 presentado por la **MGT. MERCEDES PINTO CASTILLO**, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNSAAC, solicitando emisión de resolución priorizando proyectos de inversión y conformación del **COMITE ESPECIAL RESPONSABLE DE ORGANIZAR Y CONDUCIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA QUE FINANCIARA Y EJECUTARA LOS PROYECTOS VIABLES Y PREVIAMENTE PRIORIZADOS DE LA UNSAAC**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y sus modificatorias (en adelante la Ley N° 29230) se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para para financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (en adelante IOARR), e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición de emergencia (en adelante IOARR de emergencia) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad, o con la aprobación, según corresponda;

Que, a través de la Resolución Nro. CU-056-2025-UNSAAC, de fecha 20 de enero de 2025, el CONSEJO UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, resuelve: **PRIMERO.- PRIORIZAR los PROYECTOS DE INVERSION EN LA MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTO (OXI) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, en el marco de la Ley 29230, (...);**

Que, mediante expediente del visto, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNSAAC, en atención al Oficio N° 015-2025-UF-OPP-UNSAAC cursado por la Jefe de la Unidad Formuladora, solicita emisión de resolución priorizando proyectos de inversión y conformando el **COMITE ESPECIAL RESPONSABLE DE ORGANIZAR Y CONDUCIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA QUE FINANCIARA Y EJECUTARA LOS PROYECTOS VIABLES Y PREVIAMENTE PRIORIZADOS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

Que, obra en el expediente el ACTA N°001-2025, de fecha 9 de enero de 2025 mediante el cual se instala el Sub Comité para la Implementación de Modalidad de Obras por Impuesto designado por Resolución N° R-010-2025-UNSAAC; asimismo, el ACTA N°002-2025, de fecha 9 de enero de 2025, mediante el cual, el referido comité selecciona los proyectos de inversión para que sean priorizados y sugiere integrantes para la designación del comité especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada que financiara y ejecutara los proyectos viables y previamente priorizados de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

Que la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento de la petición de la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNSAAC, y en merito al marco normativo en referencia, ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;



Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- CONFORMAR el COMITE ESPECIAL RESPONSABLE DE ORGANIZAR Y CONDUCIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA QUE FINANCIARA Y EJECUTARA LOS PROYECTOS VIABLES Y PREVIAMENTE PRIORIZADOS DE LA UNSAAC**, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y conforme el detalle siguiente:

**Titulares:**

1. Arq. Lourdes Danitza Carreño Zevallos - Presidente
2. Ing. Civil. Gorki Edison Cano Alvarez
3. Arq. Fredy Velazco Sánchez

**Suplentes:**

1. Arq. Jorge Luis Herrera Cari
2. Ing. Civil. Vladimir Portillo Arohuanca
3. Ing. Dario Francisco Dueñas Bustinza

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, notifique a los integrantes del **COMITE ESPECIAL RESPONSABLE DE ORGANIZAR Y CONDUCIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA QUE FINANCIARA Y EJECUTARA LOS PROYECTOS VIABLES Y PREVIAMENTE PRIORIZADOS DE LA UNSAAC**, conforme a Ley.

**TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OF. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. FORMULADORA.- DIGA.- U. RECURSOS HUMANOS.- S. EMPLEO.- S. ESCALAFON Y PENSIONES - S. SELECCIÓN Y EVALUACION.- ARQ. LOURDES DANITZA CARREÑO ZEVALLOS.- INTERESADOS (06).-U RED DE COMUNICACIONES.- OF ASESORIA JURIDICA.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/RML.

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (S)